

RESOLUCION N° 5200

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías según Resolución N° 5359 de 27 de Abril de 1976, con las atribuciones señaladas de conformidad con la Resolución N° 4375 de 11 de Abril de 1975,

CONSIDERANDO:

que el 17 de diciembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 10° de este cantón doctor Cydio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.",

que los señores Ab. César Saloña Varas, Carlos Lasso Henríquez e Ing. José Tamariz Crespo, Presidente, Gerente General y Gerente, respectivamente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 76- 203-LIA de Abril 21 de 1976 que comprueba la correcta integración del capital en los términos constantes de dicha escritura;

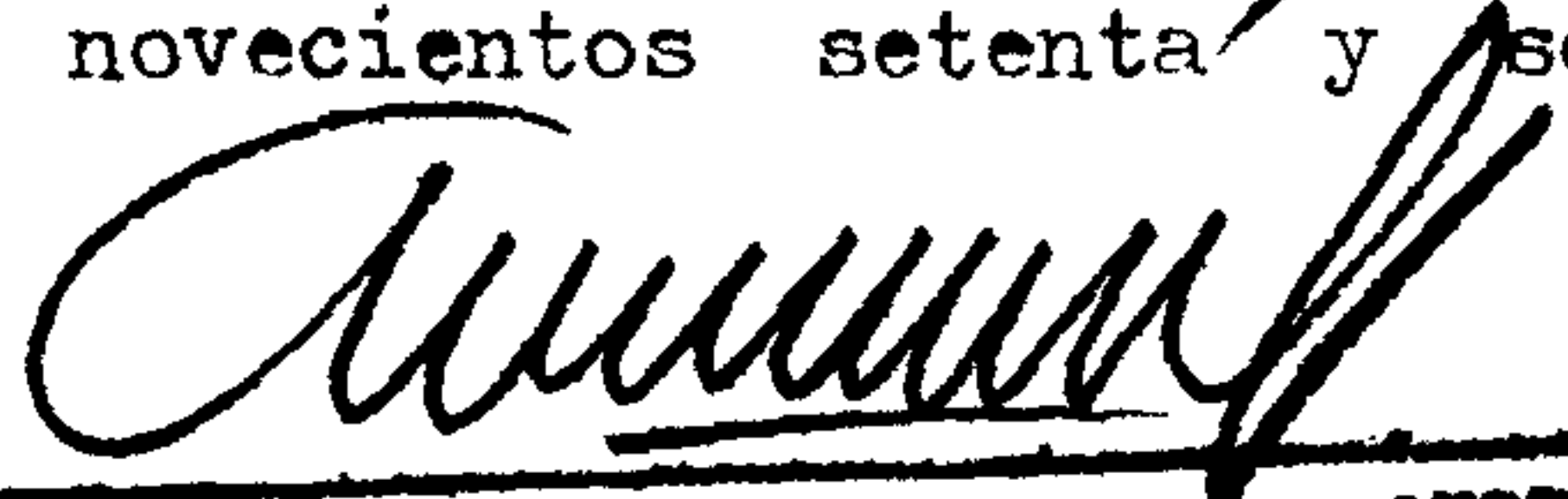
que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.", por la suma de CUATRO MILLONES DE SU CRES con lo cual el capital social de la compañía queda elevado a la suma de OCHO MILLONES DE SU CRES representado por Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3 del D.S. N°733 de 22 de Agosto de 1975; y,

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 3.432 a 3.436, Número 272 del - Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 6.111 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Ma-
yo de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador -
Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 1.426 del Re-
gistro Mercantil Industrial, de mil novecientos setenta i-
cinco, al margen de la respectiva inscripción.- Guayaquil,
cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y seis.- El -
Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO : Que hoy en cumplimiento de la R- Resolución anterior queda inscrita el aporte 22.879 a 22.896.- Nú-
mero 2.325 del Registro de Propiedad y anotada bajo el -
Número 4.323. del Repertorio.- Guayaquil, diez de Mayo -
de mil novecientos setenta y seis.- El Registrador de la
Propiedad.-

Dr. JOSE SANTIAGO GARCILLA PAREDES
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTI: